



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, la **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por lo que ésta Comisión presenta a éste Ayuntamiento, los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea tener una economía competitiva, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno, entre otros elementos. En el marco del Eje Rector 2 economía competitiva y generadora de empleos y de conformidad con el tema 2.9 desarrollo regional integral y la estrategia 13.1, se prevé fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental con la participación del gobierno federal y de los gobiernos de los estados y sus municipios.

SEGUNDO. Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el otorgamiento de subsidios se realiza a través de dos vertientes principales y, para los presentes efectos, el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios se formaliza a través de la firma del presente convenio a fin de cumplir con los objetivos presupuestados del Ramo General 23 y de los proyectos específicos y definidos por la contraparte; los cuales, tienen como propósito un beneficio económico y social.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO. El artículo Décimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012) establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2,980,184,220.00 (Dos mil Novecientos Ochenta Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M. N.), a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias, con el objeto de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

En este mismo orden de ideas, de la cantidad otorgada por la Federación se destinará la cantidad de \$226,569,789.7 (DOSCIENTOS VEINTESEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M. N.), al Estado de Nuevo León, y dentro de dicho monto se le otorgará la cantidad de \$15,057,733.00 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), al Municipio de Monterrey, con el objetivo establecido en el párrafo que antecede.

CUARTO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo, en Eje Rector 3: Infraestructura y Economía Competitiva, tiene como objetivo específico, *Mejorar la calidad de vida del ciudadano mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.*

Tomando en consideración todo lo expuesto y fundado, ésta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a Consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet www.monterrey.gob.mx

A t e n t a m e n t e.
Monterrey, N. L. A 12 de Marzo del 2012

**Así lo acuerdan y lo firman la
Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTA**

**REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL**